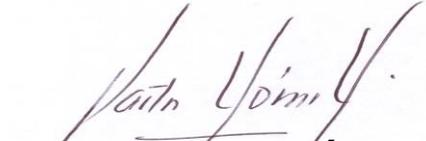


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Jueza, informándole que el oficio con destino al pagador del ejecutado levantando la medida cautelar que en otrora fuera decretada. Pasa para resolver.

Manizales, 4 de octubre de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

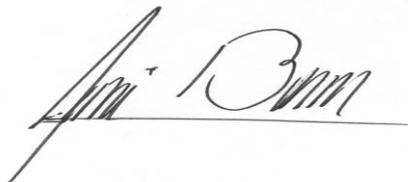
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 2021-00028
Sustanciación N°400

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio librado por el despacho disponiendo la cancelación de la medida cautelar que en otrora fuera decretada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA